

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso. Con escrito que antecede en el cual la parte accionante allega la inscripción de la demanda ante la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-28621, Sírvasse proveer, Santiago de Cali, 27 de agosto de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.1187

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede observa el despacho un error en la inscripción de la demanda, por lo anterior se oficiara a la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali, para que se sirva aclarar la anotación No. 26 del Certificado de tradición No. 370-28621, en lo que corresponde al número de radicado del proceso que antecede toda vez que el “2021-53533” no pertenece al proceso en mención, siendo el correcto 76001400300520210034000. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali, para que se sirva aclarar la anotación No. 26 del Certificado de tradición No. 370-28621, en lo que corresponde al número de radicado del proceso que antecede toda vez que el “2021-53533” no pertenece al proceso en mención, siendo el correcto 76001400300520210034000.

SEGUNDO: Remítase el oficio respectivo a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.141 DE HOY
30/08/2021NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5292b89e69e1a81d936002ad4b2a4aa10f972d8b4426dba3ee67398df9e3287
Documento generado en 27/08/2021 10:34:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>